

Discurso leído en la apertura del curso académico de 1941 a 1942, por el Dr. —. Salamanca, 1941, 32 páginas.

Hospicio y Clientela en la España céltica. En "Emérita. Boletín de Lingüística y Filología clásicas". Tomo X (Madrid, 1942), páginas 308-337.

El derecho de los Francos de Logroño en 1095. En "Berceo". Tomo II (Logroño, 1947), páginas 347-377.

Los Fueros de Sobrarbe. En "Cuadernos de Historia de España". VII (Buenos Aires, 1947), páginas 34-66.

Los Jueces de Castilla. En "Cuadernos de Historia de España". X (Buenos Aires, 1948), páginas 76-104.

Relatos poéticos en las crónicas medievales. Los hijos de Sancho III. En "Filología". Tomo II (Buenos Aires, 1949), páginas 45-64.

Fuero latino de Sepúlveda. En "Cuadernos de Historia de España". XIII (Buenos Aires, 1950), páginas 177-180.

La tenencia de año y día en el derecho aragonés (1063-1247). Acta Salmanticensia. Filosofía y Letras. Tomo V. Núm. 5 (Salamanca, 1952), 40 páginas.

Prisciliano. Gesta rerum. Acta Salmanticensia. Filosofía y Letras. Tomo V. Número 1 (Salamanca, 1951), 120 páginas.

Fuero de Viguera y Val de Ibañeta (edición crítica). Acta Salmanticensia. Filosofía y Letras. Tomo VII. Núm. 1 (Salamanca, 1956), 151 + VIII págs.

† ANGEL LOPEZ-AMO Y MARIN (1917-1956)

A punto de terminarse la impresión de este volumen del ANUARIO, una triste noticia llena de dolor a la familia española de historiadores del Derecho. El 20 de diciembre de 1956, viajando en automóvil con el que esto escribe, en visita a las Universidades católicas norteamericanas, fué abordado por un camión el coche en que viajaba nuestro entrañable compañero el Catedrático de Historia del Derecho español don Angel López-Amo, que falleció a consecuencia de las graves heridas recibidas.

Angel López-Amo había destacado desde sus primeros años de estudiante como alumno aventajadísimo. Premio extraordinario del Bachillerato, de la Licenciatura en Derecho y del Doctorado, había también recibido el Premio Olóriz en la Universidad de Valencia, en la que destacó singularmente en medio de la brillante promoción que surgió de las aulas de la Facultad de Derecho en los primeros años de la postguerra española.

El mismo año en que terminaba su Licenciatura, 1941, iniciaba en Madrid su especialización en las tareas histórico-jurídicas. Ayudante primero y Profesor Adjunto después de la Cátedra de Historia del Derecho, que desempeñaba don Galo Sánchez, formó parte desde el primer momento del equipo que, en el seno del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, y bajo el magisterio de don Alfonso García Gallo, daría impulso renovado a la Escuela de Hinojosa y al órgano que desde hace muchos años la representa: nuestro ANUARIO. Como becario, preparó entonces su tesis doctoral sobre *El pensamiento polí-*

tico de Eximenci en su tratado de *Regiment de Princeps*, espléndido estudio con el que puso de relieve su valía intelectual y la atracción que sentía por este campo de la Historia, que sería en adelante el que cultivaría preferentemente. Después de unos meses de trabajo en la rica Biblioteca de la Universidad de Coimbra, Universidad donde estrechó lazos de amistad con los profesores Merêa, Cabral de Moncada y Braga da Cruz, obtenía por oposición en 1945 la Cátedra de Historia del Derecho español de la Universidad de Valencia. En ella explicó dos cursos y tuvo a su cargo un Cursillo del Doctorado, para el que eligió el tema «Evolución histórica del Derecho penal».

De abril de 1947 a julio de 1948, permaneció en Italia y Suiza, sobre todo en este último país, como pensionado de la Junta de Relaciones Culturales. El viaje fué decisivo para su formación y su futuro personal. Por de pronto, sus lecturas en las bibliotecas —Von Stein, Ferrero, Schmitt, Jung, Jouvenel, Bonald, Bastid, Kern, Tocqueville, Taine, Höhn, Schnabel, Bainville., Burke y otros, entre los extranjeros, y Balmes, Donoso, Gil y Robles, y Maeztu, entre los españoles— y las amistades que allí inició, le confirmaron en su decisión de estudiar a fondo los problemas de la Sociedad y el Estado, no sólo desde el punto de vista histórico, sino también doctrinal. Anteriormente, además de su estudio del pensamiento político de Eximenci, había escrito para nuestro ANUARIO un extenso comentario sobre el libro de Mitteis referente al Estado en la Alta Edad Media. También intervino en la polémica en torno a la territorialidad del Derecho visigodo, que comentó en la Revista «Arbor».

Durante su estancia en Suiza desarrolló, como Gastprofessor del «Schweizerisches Institut für Auslandsforschung», de Zürich, un Curso sobre el tema «Spanisches Denken der Gegenwart» y en Friburgo otro sobre «La pensée politique de l'Espagne au XIX siècle». En la reunión del Instituto Internacional de Ciencias Sociales y Políticas celebrada en Ratisbona en abril de 1948 presentó una comunicación titulada «Spanien und das europäische Föderalismus», que vió la luz en la Revista «Politeia», de Friburgo.

A su regreso a España, tras ocupar por breve tiempo la Cátedra de su especialidad en la Universidad de Oviedo, pasó a la de Santiago de Compostela, donde alcanzó merecido prestigio entre sus compañeros de claustro. Allí permaneció hasta 1952, en que pasó a encargarse de una delicada e importante misión.

Durante su estancia en Suiza, había entablado amistad con los condes de Barcelona, que apreciaron en seguida el talento y cualidades que sobresalían en López-Amo. Por eso, al decidirse que don Juan Carlos de Borbón fuera educado en España, fué llamado para encargarse de su formación, primero en San Sebastián y, después, en Madrid y Zaragoza.

Sus nuevas tareas docentes no le impidieron continuar estudiando y

escribiendo. En los años de Santiago, además de su lección académica sobre el valor social de la aristocracia, había publicado importantes estudios en la Revista «Arbor», de Madrid —*Los caminos de la libertad, Legitimidad, revolución y democracia, Monarquía y República en la Revolución de 1848*— y en el ANUARIO su *Estudio de los contratos de obra artística de la Catedral de Toledo en el siglo XVI*, surgido un poco al margen de su orientación general científica. Sobre la base de estos trabajos, cursillos y conferencias anteriores —alguno impreso, como la conferencia del Ateneo de Madrid sobre *Estado medieval y Antiguo Régimen*—, publicaba su libro fundamental, *El poder político y la libertad (La Monarquía de la reforma social)*, que le destacó como pensador político original y que le valió el Premio Nacional de Literatura del año 1952. También en el Palacio de Miramar, de San Sebastián, realizó la traducción del libro *Derechos del rey y derechos del pueblo*, del historiador del Derecho Fritz Kern, a quien había conocido en Suiza, e inició la brillante, aunque corta, labor periodística sobre temas relacionados con sus estudios en «A B C» y «La Actualidad Española».

De 1952 a 1956, tampoco López-Amo abandonó la enseñanza universitaria, por la que sentía irresistible atracción. En los veranos acudía a las Universidad Hispanoamericana de la Rábida, a la de Santander o a los Cursos Internacionales de la Estiba, en Santiago, a dictar cursillos y conferencias. Los títulos son expresivos de su cada vez más marcada orientación hacia la teoría política: *La sociedad individualista, Factores políticos y sociales en los movimientos revolucionarios, Alexis de Tocqueville y la democracia americana, Tradición y herencia, Burguesía y estilo burgués, Del estudio profundo de las revoluciones, Guerra y Política en el siglo XX, Base social de la democracia americana, El problema obrero desde el punto de vista social y político, Fisonomía de la sociedad contemporánea*, etc. Sólo tres de ellas fueron redactadas por completo y publicadas. Del resto sólo dejó fragmentos y guiones.

La creación en Pamplona de la Escuela de Derecho del Estudio General de Navarra, le permitió desarrollar una labor docente más permanente. Desde San Sebastián acudía a dar cursos monográficos: en 1953, uno sobre la Revolución francesa y, al siguiente, otro sobre la Monarquía en la Alta Edad Media. El ingreso del príncipe en la Academia Militar y la excedencia de su Cátedra de Santiago, le dejaron más tiempo y mayor libertad de acción. Se instaló en Pamplona, donde fue nombrado Director de la Escuela de Derecho y se encargó de la Cátedra de Derecho Político (Teoría de la Sociedad) y del Curso de Sociología, tarea compatible con su labor docente cerca del príncipe, a quien daba lecciones orales todos los sábados. Para completar la formación de éste, inició una serie de cartas doctrinales, en las que con gran claridad y sencillez le iba dando orientaciones seguras en materia de doctrina política y social.

Por encargo de la nueva Revista «Nuestro Tiempo», escribió un artículo sobre *Alemania y Europa* y un comentario a Walter Lippmann. Prologó también el libro de Carl Schmitt sobre Donoso Cortés. Su interés sobre el Estado medieval seguía, por otra parte, siendo grande y preparaba un estudio sobre la Monarquía y el Reino de Navarra en la Alta Edad Media, para el que venía recogiendo material hacía tiempo. Su última actividad cultural fué la conferencia que pronunció en el Congreso Eucarístico de Caracas pocos días antes de su muerte. Disertó sobre *Aportación cultural del Catolicismo en el pasado inmediato*. En ella apuntaba su propósito de poner de relieve la importancia en la historia de las ideas políticas de figuras católicas del siglo XIX no suficientemente apreciadas.

López-Amo, además de sus grandes dotes intelectuales y de su galanura como orador y escritor, poseía una sólida formación, no sólo histórica sino también jurídica, que le dió, además de su carrera, su actuación en el Tribunal de lo Contencioso-Administrativo y en el despacho de abogado en sus años de Valencia y Santiago. Cuando abordó temas de Historia del Derecho privado lo demostró sobradamente. Pero se hallaba sobre todo excelentemente preparado para el estudio de la evolución de la Sociedad y el Estado desde el Antiguo Régimen a la etapa constitucional y para la elaboración doctrinal política con sólida base histórica, tan necesaria en los actuales momentos de crisis del Estado moderno. Su sólida formación doctrinal católica, su fidelidad a los valores permanentes del pensamiento político tradicional, su reconocido talento y la serenidad de su juicio, permitían esperar con fundamento una labor doctrinal de gran valía, que su muerte en plena juventud ha truncado desgraciadamente cuando sólo en parte se había realizado. Como en el caso de Román Rianza, la Escuela española de historiadores del Derecho ve malograrse una de sus más fundadas esperanzas.

Universitario de cuerpo entero, hombre bueno y modesto, López-Amo gozaba de general simpatía. Su honda religiosidad —que le llevó desde sus años de estudiante a consagrarse a Dios, como miembro del Opus Dei, el primero de los Institutos Seculares de la Iglesia— y sus sólidas virtudes, hacen esperar que goza ya de Dios y que los que aquí fuimos sus mejores amigos y compañeros podemos contar confiadamente con su valiosa ayuda.

ISMAEL SÁNCHEZ BELLA

PUBLICACIONES

Recensión al libro de HEINRICH MITTEIS: *Der Staat des hohen Mittelalters*, Weimar, 1940, en AHDE, XIV, 1942-43.

La polémica en torno a la territorialidad del Derecho visigodo, en "Arbor", núm. 2, Madrid, marzo-abril 1944, 227-41. (Reeditada, con adiciones, en "Historia de España" de la revista "Arbor", Madrid, 1953, 66-80.)